



16ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Bases de la convocatoria 2022

16ª edición de la Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”

1. PRESENTACIÓN

La **Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”** es una iniciativa del Observatorio Internacional de Democracia Participativa (OIDP). El OIDP es un espacio abierto a todas las ciudades del mundo, entidades, organizaciones y centros de investigación que quieran conocer, intercambiar y aplicar experiencias de democracia participativa en el ámbito local.

A través de la concesión de esta distinción se pretende incentivar y valorar la puesta en práctica de experiencias exitosas en el ámbito local o regional y difundir prácticas que favorezcan la participación y la implantación de la ciudadanía en los procesos de elaboración e implementación de las políticas públicas.

El objetivo de esta distinción es reconocer las experiencias que los gobiernos locales y regionales implementen en el campo de la democracia participativa. Adicionalmente, se busca dar visibilidad a estas prácticas de forma más directa, acercarlas a otros gobiernos locales y que se puedan reproducir, así como favorecer el trabajo en red.

Un jurado experto evaluará los premios tras haber pasado una primera etapa de evaluación por parte de todos los miembros del OIDP a través de la plataforma participativa en línea. El objetivo de esta fase inicial es, por una parte, dar visibilidad a todas las propuestas y, por la otra, recoger las opiniones de los miembros sobre todas las prácticas presentadas.

2. CANDIDATURAS

- Podrán presentar sus candidaturas todos los **gobiernos locales, supralocales y regionales que sean miembros del OIDP** y que hayan impulsado una experiencia de democracia participativa a nivel local o regional.
- Las ciudades y gobiernos que no sean miembros del OIDP y deseen presentar candidatura deberán rellenar el formulario de adhesión cuando envíen su candidatura.
- También podrán presentar una candidatura personas u organizaciones sin ánimo de lucro, sobre alguna experiencia que tengan relación con gobiernos locales y regionales.
- Todas las experiencias tendrán que haber comenzado a aplicarse durante el período 2019-febrero de 2022.
- No se podrán presentar en esta edición aquellas experiencias que se hayan presentado en ediciones anteriores de la distinción.
- Se podrán presentar experiencias existentes antes de 2019 o que se hayan presentado en ediciones anteriores de la distinción si lo que se presenta es una innovación



16ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

metodológica sustancial. En este caso, la candidatura presentará esta innovación y no la experiencia como tal.

- Las candidaturas deben ser sobre cualquier política pública, plan estratégico, asamblea, consejo, o experiencia sea temporal o permanente que implique la participación de la ciudadanía y/o las instituciones de la democracia local.
- Se recomienda presentar una o dos candidaturas por ciudad. En casos excepcionales, se podrán presentar hasta tres candidaturas, siempre que sean experiencias de ámbitos y temas diferentes.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Solo se podrán presentar propuestas en las que el objetivo principal sea uno de estos:

- Conseguir niveles de igualdad más grandes a la hora de participar e incorporar la diversidad como criterio de inclusión
- El fortalecimiento comunitario
- El fortalecimiento de la ciudadanía no organizada
- Ampliar los derechos de la ciudadanía relacionados con la participación política
- Conectar diferentes herramientas de participación dentro de un “ecosistema” de democracia participativa.
- Mejorar la calidad de las decisiones públicas a través de mecanismos de democracia participativa
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de democracia participativa
- Mejorar la evaluación y el seguimiento de los mecanismos de democracia participativa
- Mejorar alguna política pública a través de la participación activa de la ciudadanía

4. FASES DEL PROCESO

Primera fase: presentación de propuestas

Las propuestas se tendrán que presentar rellenando el formulario en línea y enviándolo por correo electrónico a award@oidp.net en formato Documento Word, con letra Arial tamaño 11. Se recomienda responder de forma clara y concisa, añadiendo enlaces para completar la información. Se puede enviar la ficha en español, inglés, francés o portugués.

Se invita a enviar todos los anexos que se consideren necesarios (imágenes, vídeos, publicaciones, documentos...).

La Secretaría técnica del OIDP le podrá pedir toda la información complementaria que considere necesaria en relación con las propuestas presentadas. La fecha límite para la presentación de propuestas es el **31 de mayo de 2022**.



16ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Segunda fase: revisión de los requisitos formales

La Secretaría Técnica del OIDP revisará que las candidaturas estén presentadas de forma correcta y completa. Si es necesario, se contactará a las personas de contacto para subsanar errores y descuidos en la candidatura.

Tercera fase: comentarios y votación

Las personas que estén dados de alta en la plataforma digital podrán comentar las propuestas y hacer preguntas, que las personas responsables de la experiencia candidata podrán responder.

Cada miembro de la plataforma podrá votar las cinco propuestas que considere más interesantes.

Del total de propuestas se hará una clasificación y pasarán a la siguiente fase aquellas que estén entre las 15 más votadas. Si a la hora de definir qué propuestas entran hubiese varias con el mismo número de votos, se decidirá por sorteo.

Los miembros del jurado podrán escoger hasta 10 candidaturas de las no-seleccionadas para pasar a la evaluación final. Los criterios para esa selección son los de garantizar una diversidad geográfica, temática y de tipo de experiencia.

Cuarta fase: evaluación por parte del jurado

El jurado estará formado por entre 8 y 10 personas de reconocido prestigio y experiencia en el campo de la participación ciudadana, el gobierno abierto, los gobiernos locales, la ciencia política, la sociología, el urbanismo o los movimientos sociales. Se buscará un equilibrio de género y de origen geográfico. Se realizará una convocatoria abierta para formalizar el jurado.

Entre junio y agosto de 2022, cada miembro del jurado evaluará entre 10 y 15 propuestas y emitirá un informe sobre cada una según un formulario. El informe incluirá la asignación de puntos para cada uno de los criterios de evaluación (punto 5 de estas bases) y una breve justificación.

En septiembre de 2022 se organizará una reunión de los miembros del jurado para deliberar sobre las distintas propuestas con mejor valoración. En esta reunión también se determinará si además de un ganador se otorgarán menciones especiales. Si no hay acuerdo sobre el ganador durante la reunión, se hará una votación secreta entre los miembros del jurado.

Se pueden otorgar menciones especiales temáticas si el jurado lo considera oportuno en categorías: a) mejor experiencia de un gobierno regional b) mejor experiencia por la perspectiva de género c) mejor experiencia en el ámbito de la transición ecológica d) u otro ámbito que considere el jurado.



16ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fase final: publicación de los resultados y *feedback*

El resultado de los premios se hará público en octubre o noviembre de 2022. La ceremonia de entrega de los premios tendrá lugar en diciembre de 2022 en el marco de la XXI Conferencia en Grenoble.

Los comentarios del jurado se enviarán a cada una de las ciudades y regiones candidatas que hayan pasado a la fase del jurado, con la finalidad de que se puedan utilizar para mejorar las prácticas de democracia participativa. Las candidaturas se compartirán en una publicación y en el espacio experiencias de la web OIDP.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante la primera fase (abierta a todos los miembros del OIDP) **se valorará la experiencia en su conjunto**. Las personas que participen en la evaluación valorarán las experiencias que consideren mejores: sea por su metodología, su implementación, sus resultados, el grado de innovación o de inclusión, entre otros. Por ejemplo, implicación de los sectores de la población tradicionalmente poco participativos, capacidad de generar cultura participativa en la propia ciudad, promoción de acciones transversales, uso de nuevas tecnologías, etc.

Durante la fase del jurado, los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) **Grado de innovación:** la introducción de nuevas metodologías, prácticas o estrategias
- b) **Grado de inclusión:** si se logra que participen colectivos que generalmente no participan en la vida política e institucional de la ciudad o territorio
- c) **Grado de transferibilidad:** es la capacidad de una experiencia para permitir la repetición de los elementos esenciales que la forman en un contexto diferente al de su creación, con muchas probabilidades de éxito.
- d) **Grado de factibilidad:** una experiencia se puede considerar factible si cuando se diseña se tiene en cuenta el contexto económico, técnico, organizativo y sociopolítico en el que se ha llevado a cabo.
- e) **Grado de planificación y articulación** de las prácticas de democracia participativa y los tipos de actores implicados en cada etapa del proceso. Se valorará también el nivel de articulación con procesos participativos preexistentes y el contexto en el que se implementará la práctica.
- f) **Nivel de corresponsabilidad de los diferentes actores que intervienen en el proceso:** una Buena Práctica tiene que contar necesariamente con los actores políticos, los actores técnicos y la ciudadanía (organizada y no organizada).
- g) **Mecanismos de evaluación de los resultados y rendimiento de cuentas** de los actores con competencias específicas.
- h) **Precisión, concisión y estilo:** la propuesta responde con claridad a las preguntas formuladas, evitando repeticiones. Es eficaz a la hora de transmitir la experiencia.



16ª DISTINCIÓN BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. JURADO

El jurado del premio está formado por entre 8 y 10 expertos/as en participación ciudadana de diferentes lugares del mundo. La Secretaría Técnica elegirá a estos miembros del jurado procurando un equilibrio de género y regional. Los nombres del jurado serán secretos hasta el anuncio de los resultados del premio. Los miembros del jurado deberán comunicar si existe alguna relación profesional o personal que genere algún conflicto de interés con alguna de las candidaturas presentadas, en ese caso no se le asignará esta experiencia para su revisión.

7. PREMIO

El premio se otorgará durante la celebración de la **Conferencia** del Observatorio Internacional de Democracia Participativa, en diciembre de 2022. La **Distinción OIDP “Buena Práctica en Participación Ciudadana”** consiste en la presentación de la Buena Práctica en el marco de la conferencia por parte de un/a representante de la institución galardonada, al/a la cual se le pagarán los gastos de transporte y alojamiento.

La secretaría técnica elaborará una publicación con los resúmenes de las candidaturas que además serán incluidas en la recopilación de buenas prácticas en la web del OIDP.